

## RESOLUCIÓN 2208 DE 2016

(octubre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2017

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedida - Calendario académico y de labores 2017-
- Modificada por la Resolución [1856](#) de 23 de octubre de 2017, 'por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 0732 de 2017.'
- Modificada por la Resolución [732](#) de 5 de mayo de 2017, 'por la cual se modifica la Resolución 2208 de 2016.'

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 4 y 13 del Artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto [249](#) de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, atribuyó en el numeral 4 de su artículo [4](#) a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el mismo Decreto 249 de 2004, en el numeral 13 del artículo [4](#) señaló como función de la Dirección General "Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación Profesional Integral, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo cincepto del Comité de Formación Profesional"

Que es necesario definir los periodos de Formación Profesional Integral de la Entidad y el total de días hábiles de cada vigencia académica 2017;

Que para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los periodos de formación durante el año 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 732 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Establece el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, correspondiente al año 2017:

Segundo Trimestre	17 de abril al 1 de julio, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	4 y 5 de julio, inclusive
Alistamiento segundo semestre	6 al 8 de julio, inclusive
Jornada de integración para la comunidad educativa	10 al 14 de julio, inclusive
Tercer Trimestre	17 de julio al 23 de septiembre, inclusive
Cuarto trimestre	25 de septiembre al 15 de diciembre, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	16 al 19 de diciembre, inclusive

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 732 de 5 de mayo de 2017, 'por la cual se modifica la Resolución 2208 de 2016.'

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2208 de 2016:

ARTÍCULO 1o. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2014 así:

Alistamiento de procesos y programas primer semestre	10 al 21 de enero, inclusive
Primer Trimestre	23 de enero al 15 de abril, inclusive
Segundo Trimestre	17 de abril al 24 de junio, inclusive
Jornada de integración para la comunidad educativa	24 de junio al 1 de julio, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	4 y 5 de julio, inclusive
Alistamiento segundo semestre	6 al 8 de julio, inclusive
Tercer Trimestre	6 al 8 de julio, inclusive
Cuarto Trimestre	25 de septiembre al 15 de diciembre, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	16 al 19 de diciembre, inclusive



ARTÍCULO 2o. <Artículo modificado por el artículo [2](#) de la Resolución 732 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> El número de días dedicados a actividades directas de Formación en la vigencia 2017, con jornadas laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuenta y cinco (255) días.

Primer Trimestre	Sesenta y nueve (69) días
Segundo Trimestre	Sesenta y dos (62) días
Tercer Trimestre	Cincuenta y siete (57) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y siete (67) días
Jornada de integración	Cinco (5) días

PARAGRAFO: Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos once (211) días

#### Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [2](#) de la Resolución 732 de 5 de mayo de 2017, 'por la cual se modifica la Resolución 2208 de 2016.'

#### Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2208 de 2016:

ARTÍCULO 2o. El numero de días dedicados a actividades directas de Formación en la vigencia 2017, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuentas y seis (256) días.

Primer Trimestre	Sesenta y nueve (69) días
Segundo Trimestre	Cincuenta y siete (57) días
Tercer Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y siete (67) días
Jornada de integración	Cinco (5) días



ARTICULO 3o. Durante la semana santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, suspenderá labores desde el 13 de abril hasta el 16 de abril de 2017, inclusive.



ARTÍCULO 4o. < Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1856 de 2017. Artículo modificado por el artículo [3](#) de la Resolución 732 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación con el nuevo cronograma de ingreso de las convocatorias regulares para el año 2018, el cual se anexa. (Ver Anexo en el texto original de la Resolución 1856 de 2017)

#### Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1856 de 23 de octubre de 2017, 'por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 0732 de 2017.'
- Artículo modificado por el artículo [3](#) de la Resolución 732 de 5 de mayo de 2017, 'por la cual se modifica la Resolución 2208 de 2016.'

#### Legislación Anterior

Texto con la modificación introducida por la Resolución 732 de 2017:

ARTÍCULO 4. Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación con el nuevo cronograma de ingreso de las convocatorias regulares para el año 2017, el cual se anexa.

Texto original de la Resolución 2208 de 2016:

ARTÍCULO 4o. Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias abiertas de formación para el año 2017 el cual se anexa. Como mínimo se establecen cuatro (4) convocatorias al año, pero se debe tener en cuenta s cambios que puedan surgir al cronograma de ingreso para efecto de programar a nivel nacional ás convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, previa evaluación y aprobación e la Dirección de Formación Profesional Integral de la Dirección General.



ARTÍCULO 5o. Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y valuación institucional, los Centros de Formación Profesional Integral, deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas, preferiblemente en ambientes fuera del Centro, utilizando al máximo la capacidad instalada en éste, para formación titulada.



ARTÍCULO 6o. Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.



ARTÍCULO 7o. Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa, estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e inter centros, y deberán contemplarse como parte integral del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los Funcionarios.



ARTÍCULO 8o. La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. la metodología que se aplique, será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema de Gestión de a Calidad.

En el proceso de evaluación de la Gestión de la Formación Profesional Integral, deberá garantizarse a participación de los aprendices y de los instructores.

PARÁGRAFO. Los planes de mejoramiento se diseñarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.



ARTÍCULO 9o. Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las

actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.



ARTÍCULO 10. Los instructores de planta estarán programados el 100% de su tiempo, de acuerdo con la normatividad vigente en la entidad.



ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. De conformidad con el artículo [8](#) de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

Director General

ANEXO ORIGINAL

**CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS ABIERTAS DE FORMACION - 2017**

Tipo evento	PROCEDIMIENTO	II	III	IV	I-2018	RESPONSABLE	
Alistamiento	<b>1.1 Planeación del Ingreso</b>						
	1.1.0 Planeación oferta	1 al 4 de febrero	27 abril al 2 de mayo	24 al 26 de julio	9 al 12 de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos	
	1.1.1 Enviar solicitud Programas a ofertar	6 al 8 de febrero	3 al 5 de mayo	27 y 28 de julio	13 al 18 de octubre	Coordinadores Académicos, Gestores de Red	
	1.1.2 Gestionar Calendario Convocatoria	8 de febrero	5 de mayo	28 de agosto	19 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General	
	1.1.3 Definir oferta y crear fichas en SOFIA PLUS para cada programa a ofertar	9 al 13 de febrero	6 al 9 de mayo	29 de julio al 1 de agosto	20 al 24 de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos, Gestores de Red	
	1.1.4 Revisar y verificar oferta	14 de febrero	10 de mayo	2 de agosto	25 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General	
	1.1.5 Enviar programación charlas informativas	10 de febrero	10 de mayo	2 de agosto	25 de octubre	Centro de formación	
	1.1.6 Publicar oferta en la Web y programación de charlas informativas.	15 de febrero	11 de mayo	3 de agosto	26 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General	
	<b>1.2 Promoción y divulgación oferta formativa</b>						
	1.2.1 Diseñar y gestionar plan de publicidad y promoción	23 de enero al 16 de febrero	17 de abril al 11 de mayo	10 de julio al 3 de agosto	25 de septiembre al 26 de octubre	Grupo Gestión Administrativa de la Dirección de Formación Profesional, Coordinador Misional Regional, Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas Dirección Regional	
	1.2.2 Realizar charlas informativas	17 al 26 de febrero	12 al 21 de mayo	4 al 13 de agosto	27 de octubre al 6 de noviembre	Centros de formación	
	Inscripciones	<b>1.3 Inscripción</b>	<b>17 al 26 de febrero</b>	<b>12 al 21 de mayo</b>	<b>4 al 13 de agosto</b>	<b>27 de octubre al 6 de noviembre</b>	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
		1.3.1 Realizar inscripciones en formularios físicos para centros con población beneficiaria de áreas rurales	17 al 26 de febrero	12 al 21 de mayo	4 al 13 de agosto	27 de octubre al 6 de noviembre	Centro de Formación en concertación con Alcaldías u otras Entidades locales
1.3.2 Apertura inscripciones 00:01 horas, Via Web, Call Center en Bogotá: 5925555. Resto del país 018000-910-270		17 de febrero	12 de mayo	4 de agosto	27 de octubre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus	

	1.3.3 Registrar e inscribir en la Web la población beneficiaria de áreas rurales	17 al 26 de febrero	12 al 21 de mayo	4 al 13 de agosto	27 de octubre al 6 de noviembre	Funcionario(s) asignado(s) por el Subdirector del Centro
	1.3.4 Cierre inscripciones 23:59 horas	26 de febrero	21 de mayo	13 de agosto	6 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.5 Inscripciones Programas de Baja Demanda	27 de febrero al 1 de marzo	22 al 24 de mayo	14 al 16 de agosto	7 al 9 de noviembre	Centro de formación
Selección Fase I	<b>1.4 Selección</b>					
	1.4.1 Aplicar prueba de competencias de ingreso al programa de formación vía Web según el último número de identificación ( Fase I), así:	2 al 7 de marzo	25 al 31 de mayo	17 al 23 de agosto	10 al 16 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.1 Documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4	2 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	25 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	17 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	10 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.2 Documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9	3 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	26 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	18 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	14 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.3 Reprogramaciones pruebas web 0,1,2,3,4	6 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	30 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	22 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	15 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.4 Reprogramaciones pruebas 5,6,7,8,9	7 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	31 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	23 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	16 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.2 Cargar puntajes preseleccionados	8 de marzo	1 de junio	24 de agosto	17 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.3 Definir opción prueba en Fase II. ( Prueba web controlada y/o Taller)					
Selección Fase II	1.4.3.1 Caracterizar Fase II	9 y 10 de marzo	2 al 5 de junio	25 al 28 de agosto	18 al 21 de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
	1.4.3.2 Programar y planear prueba de selección Fase II					
	1.4.3.3 Asignar ambientes a la ficha					

	1.4.4 Citar a Fase II Preparar logística Fase II ( Prueba web y/o Taller actitudinal )	11 al 14 de marzo	6 y 7 de junio	29 y 30 de agosto	22 y 23 de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
	1.4.4.1 Agendar prueba, programar prueba y generar citación					
	1.4.5 Aplicar Fase II( Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar autenticidad de los documentos presentados	15 al 25 de marzo	8 al 17 de junio	31 de agosto al 8 de septiembre	24 de noviembre al 7 de diciembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso, coordinador académico e instructor.
	1.4.5.1 Activar prueba					
	1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados					
	1.4.6 Publicar en la Web los seleccionados	27 de marzo	19 de junio	9 de septiembre	9 de diciembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Matrícula	1.5 Matrícula					
	1.5.1 Convocar y asentar matrícula					
	1.5.2 Verificar autenticidad de los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA.	Desde el 28 de marzo al 15 de abril	Desde el 20 de junio al 8 de julio	Desde el 11 al 23 de septiembre	Desde el 11 de diciembre hasta el 28 de enero de 2018	Centro de Formación
Inducción	1.6.1 Alistamiento proceso de inducción	28 de marzo al 1 de abril	20 al 23 de junio	11 al 15 de septiembre	15 al 20 de enero -2018	Centro de Formación
	1.6.2 Inicia la formación con la inducción a los aprendices matriculados	17 de abril	10 de julio	25 de septiembre	29 de enero - 2018	Centro de Formación
Plan de Mejoramiento	1.6.3 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	28 de abril	24 de julio	6 de octubre	5 de febrero de 2018	Coordinación Regional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

